

EL DIRECTORA ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE
GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEL ÁREA DE TEATRO DE LA RED DE ESCUELAS DE ARTE COMUNAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 4 de abril de 2025.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02460775133310-4328863-009159873



EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
02460774221202-4328863-009157416

Elaboró: Redactor: Paula Lizeth Cano Jaramillo / CONTRATISTA

/